

5.2.13

ANONIMO

ASUNTO: En respuesta a memorando anónimo SINAD N°20251033079

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20251033079 del día 27 de agosto de 2025 en donde manifiesta:

“La empresa” es una tienda de mascotas y venta deconcentrados, medicamentos y peluquería canina y felina la cual en el momento de ingresar a la tienda la sanidad de esta se ve afectada ya que está en condiciones de desaseo, el baño tiene olores fétidos, en el área de peluquería es un desorden, mala desinfección de pisos y paredes aparte de los instrumentos los cuales pueden propagar enfermedades a otros animales e incluso zoonóticas, la jaulas se encuentran en mal estado causando lesiones en anima”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” * Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia. Resolución 061252 del 3 de febrero de 2020 "Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones".

Respuesta:

Se procedió a buscar en nuestra plataforma SimpliflICA la tienda en cuestión, al no encontrarse se buscó en internet y no se encontró ninguno con este nombre.

Debido a que en la queja no se hace referencia a ninguna dirección, ni municipio, ni barrio, y no fue encontrada en la búsqueda por internet, no se puede dar respuesta a su queja. Le solicitamos envíe la dirección completa para realizar la visita.

Atentamente,

Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional Antioquia

Respuesta a: Radicado No. 20251033079 del 26/08/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Aura Sofia Zapata Cano / Gerencia Seccional Antioquia

Revisó:

Angie Lorena Valencia Palacios / Gerencia Seccional Antioquia

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Vistos Buenos:

Angie Lorena Valencia Palacios / Gerencia Seccional Antioquia

Aprobado por:

Cristian Camilo Medina Tamayo / Gerencia Seccional Antioquia

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251033079
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	8/09/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En la queja no se informa la dirección del establecimiento en cuestión, y al no encontrarse en la búsqueda por internet, no se puede realizar atención; se solicita al quejos, enviar la dirección y municipio del establecimiento.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	CRISTIAN CAMILO MEDINA TAMAYO

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micrositio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 08 de septiembre de 2025 a las 10:32 AM por el término de cinco (5) días de corrido, los cuáles terminan el 12 de septiembre de 2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Cristian Camilo Medina Tamayo
Gerencia Seccional Antioquia (E)